

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2021-00020 Ejecutivo de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** contra **CONTACTO SOLUTIONS S.A.S., IVAN RAMIRO BUSTAMANTE ESCOBAR** y **JAIRO ALEJANDRO TAMAYO BUSTAMANTE,**

Teniendo en cuenta que en escrito que antecede la Dra. DIANA JULIETH CASAS ORTIZ, apoderada judicial de la parte ejecutante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, y en cuanto en este proceso aún no se ha proferido mandamiento de pago ni se han decretado medidas cautelares, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del CGP, se dispondrá, en su lugar, el retiro de la demanda.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

Primero: Autorizar el retiro de la presente demanda, por las razones expuestas.

Segundo: Archivar en forma definitiva la demanda, comoquiera que fue presentada en formato digital, según lo normado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 059 Hoy nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Civil 020 Oral
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23860f5631be6bcec107be195acd31b748ac590ede7ba1e4b8f135b19f5e9d53

Documento generado en 09/08/2021 07:08:52 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>